UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 281-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 24 de setiembre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Ángel Ricardo Vía y Rada Lozano;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 484-2023-FCA-D, de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de abonamiento mineral NPK y densidad de plantas en el rendimiento de oca (*Oxalis tuberosa*). Paccha 3363 msnm- Vinchos, Ayacucho- 2023;** presentado por el señor **Ángel Ricardo Vía y Rada Lozano,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Rolando Bautista Gómez e integrada por los profesores Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, como asesor; M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de agosto de 2024, el señor **Ángel Ricardo Vía y Rada Lozano,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 196-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 24 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de abonamiento mineral NPK y densidad de plantas en el rendimiento de oca (*Oxalis tuberosa*). Paccha 3363 msnm- Vinchos, Ayacucho- 2023;** presentado por el señor **Ángel Ricardo Vía y Rada Lozano,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Rolando Bautista Gómez, Mtro. Rodolfo Alca Mendoza, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo e Ing. Eduardo Robles García.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.